



DECRETO N° 3.267.1

LAJA, octubre 25 de 2010.

VISTOS:

- 1.-D.A N° 4.777, que se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 16.12.09.
- 2.-Memo N° 243 de fecha 12.10.10, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 25.10.10.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar constructor Civil para la Entidad de Gestión de Inmobiliaria Social (EGIS).

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios de fecha 25.10.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Michael Edwards Osses Cuevas, Cedula de Identidad N° 16.094.356-4, Constructor Civil, para cumplir funciones en la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). La dependencia administrativa corresponderá a Secplan.
- 2.-**DÉJESE** establecido que el Sr. Michael Edwards Osses Cuevas, prestará servicios a este municipio, a contar del 25.10.10 hasta el 31.12.10, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3.-**PROCÉDASE** al Departamento de Administración y Finanzas pagar la suma de \$500.000.- impuesto incluido y que será de carácter mensual.
- 4.-**IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ns
VFT/MGV/PJV/kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control.
- D.A.F
- SS.MM
- EGIS Municipal
- Archivo SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE